

Términos de Referencia QC4009
Guanajuato Diverso y con Igualdad:
Profesionalización dirigida a personas servidoras públicas que laboran en
Centros Penitenciarios para la promoción de derechos y erradicación de
discriminación hacia las personas LGBTI+ privadas de su libertad, ejercicio
2026

1. Antecedentes

Las personas privadas de la libertad, en general y en particular aquellas que forman parte de la diversidad sexual y de género, requieren y merecen una protección reforzada frente a abusos, maltratos, actos de violencia y conductas arbitrarias. El derecho a vivir en condiciones de igualdad y no discriminación constituye un principio fundamental para garantizar una vida digna, así como un eje rector para el respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI+.

Las autoridades responsables de la administración de los Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social; tienen entre sus facultades asegurar que prevalezca el respeto a los derechos humanos de todas las personas privadas de la libertad, garantizando un trato digno y respetuoso sin distinción en razón de su orientación sexual, identidad y expresión de género y sus características sexuales. En México, la privación de la libertad impacta de manera desproporcionada y diferenciada a las personas LGBTI+, quienes son más propensas a sufrir abuso, estigma y discriminación derivadas de prejuicios, estereotipos y prácticas institucionales inadecuadas por parte de autoridades y personal que pueden vulnerar su integridad.

La violencia que enfrenta esta población no ha pasado desapercibida. En noviembre de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió un pronunciamiento respecto a la atención que deben recibir las personas LGBTI+ en contextos de privación de la libertad, exhortando a las autoridades del sistema a implementar medidas de sensibilización dirigidas a su personal. El objetivo de dicho pronunciamiento fue prevenir violaciones a los derechos humanos de grupos en situación de mayor vulnerabilidad, entre ellos las poblaciones de la diversidad sexual y de género.

A pesar de estos esfuerzos, persisten estereotipos y prejuicios dañinos, como la idea errónea de que las personas LGBTI+ son más propensas a perpetrar abusos sexuales en reclusión. La evidencia señala lo contrario: las personas bisexuales

¹ **Referencias (para consulta)**

Salgado R., Toral M., Maya I., Cuevas K., varios (2022). Cartilla de los derechos humanos LGBTI+ privadas de su libertad. Centro de Estudios y Acción por la Justicia Social. <https://ceajusticiasocial.org/wp-content/uploads/2022/11/CARTILLA-DE-DERECHOS.pdf> (consulta: marzo 2025).

Organización de las Naciones Unidas (2009). Manual sobre reclusos con necesidades especiales. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/30177.pdf>



y trans, entre otras, son, en realidad, más vulnerables a ser víctimas de agresiones sexuales y otras formas de violencia.

En muchos sistemas de privación de la libertad, las denuncias relacionadas con abuso sexual y/o violación reciben una respuesta limitada o inexistente por parte de las autoridades, particularmente cuando son interpuestas por personas homosexuales, bisexuales o trans. En diversos casos se ha documentado que, ante una queja presentada por una persona privada de la libertad de la diversidad sexual y de género, el personal desestima el hecho bajo el argumento de que el acto fue consentido, reforzando estigmas que responsabilizan a la víctima en lugar de garantizar justicia y protección.

2. Justificación del Proyecto

Las personas de la diversidad sexual y de género privadas de la libertad enfrentan riesgos particulares de violencia, maltrato y discriminación dentro de los Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social, lo que vulnera gravemente sus derechos humanos. Históricamente han existido prejuicios y se han señalado prácticas institucionales que dificultan la protección efectiva de estas personas y limitan el acceso a la justicia frente a abusos.

Por ello, resulta indispensable elaborar un documento Marco de referencia para la Atención y Prevención de la Discriminación que oriente el actuar institucional, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales buscando la igualdad y no discriminación, al profesionalizar en su uso al personal que labora en los Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social. El documento marco de referencia, será un instrumento técnico-orientador, sin constituir por sí mismo una norma reglamentaria, pero sí una herramienta práctica para prevenir y atender situaciones de violencia y/o discriminación, promoviendo un trato que priorice la dignidad humana y con criterios claros de actuación en relación con las poblaciones LGBTI+.

Dicha necesidad tiene dos vertientes particulares derivadas de las situaciones que se presentan con mayor frecuencia al interior de los Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social: (i) la violencia y discriminación en razón de pertenencia a la diversidad sexual y de género ejercida por autoridades o personal institucional; y (ii) la violencia que ocurre entre personas privadas de la libertad. En este sentido, tanto el documento elaborado como las sesiones de profesionalización deberán considerar acciones y lineamientos dirigidos al actuar institucional para la prevención, atención y erradicación de la discriminación en razón de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales.



3. Descripción del Proyecto

Este proyecto unificado consta de dos etapas interconectadas, siendo la primera aquella en la que se diseñará un documento que fungirá como marco de referencia para la Atención y Prevención de la Discriminación al interior de los Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social, desde el enfoque de derechos humanos con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales; de manera que como segunda etapa se procederá a profesionalizar a personal estratégicamente seleccionado de dicha instancia, con el documento marco de referencia elaborado, para atender y prevenir la discriminación en estas poblaciones.

Etapa 1. Construcción e implementación de un documento marco de referencia para la Atención y Prevención de la Discriminación

Esta etapa contempla el diseño, elaboración e implementación de un documento marco de referencia para la Atención y Prevención de la Discriminación hacia las poblaciones LGBTI+ en los espacios de los Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social; de Guanajuato. Los contenidos estarán dirigidos al personal administrativo, operativo, directivo y/o toda aquella persona que integre el sistema penitenciario, labore y/o sea interna dentro de los centros referidos. Este documento establecerá lineamientos, mecanismos de actuación y rutas de atención ante casos de discriminación y/o violencia por orientación sexual, e identidad o expresión de género y/o características sexuales.

Etapa 2. Capacitación y formación

La segunda etapa, consiste en la profesionalización del uso e implementación del documento marco de referencia que permitirá al personal de los citados Centros; conocer e integrar lineamientos para orientar su actuar institucional con el objetivo de prevenir, atender y erradicar la discriminación en razón de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales. Esta etapa tiene como objetivo diseñar e implementar un programa de profesionalización dirigido a 500 personas servidoras públicas que laboran en Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social (Centros Penitenciarios). La formación se enfocará en la sensibilización y prevención de la discriminación hacia personas LGBTI+ privadas de su libertad.

4. Solicitud de presupuesto

Se cuenta con un presupuesto total de \$1,005,000.00 MXN (un millón cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la implementación de este proyecto unificado, desglosado de la siguiente manera:

Para la Etapa 1: Diseño e Implementación del Marco de referencia para su aplicación en Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social (Centros Penitenciarios):



\$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Este presupuesto contempla los siguientes rubros:

- Investigación y diagnóstico: análisis de la situación actual en Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social (Centros Penitenciarios) en Guanajuato y revisión de buenas prácticas.
- Diseño del documento marco de referencia: elaboración de lineamientos claros para la prevención, atención y seguimiento de casos de discriminación.

Para la Etapa 2: Formación del Personal de los Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social (Centros Penitenciarios):

\$205,000.00 MXN (doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.). Esta inversión permitirá cubrir el diseño del programa, materiales didácticos, honorarios de personas instructoras, logística de los talleres y seguimiento a resultados.

5. Objetivo General del Proyecto

Diseñar e implementar un documento marco de referencia para la atención y prevención de la discriminación hacia personas LGBTI+ privadas de la libertad, así como profesionalizar a personas servidoras públicas que laboran en Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social (Centros Penitenciarios), con el fin de prevenir y atender la discriminación por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales, en dichos entornos.

6. Requerimientos

Dado el monto estimado del proyecto, la contratación de los servicios se llevará a cabo mediante el esquema de adjudicación directa en el que se realizará la invitación a tres personas proveedoras.

6.1 Requisitos administrativos

Estar inscrita en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.

Presentar propuesta económica debidamente desglosada.

Presentar propuesta técnica.

6.2 Propuesta técnica (contenido mínimo por etapa)

Para la Etapa 1: Elaboración e implementación del documento marco de referencia:

- Elaboración de un documento marco de referencia aplicable en Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social (Centros Penitenciarios), con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales desde el enfoque de derechos humanos.
- Incluir investigación y diagnóstico sobre la situación de la población LGBTI+ en los Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales

Jiz

de Prevención y Reinserción Social (Centros Penitenciarios) en Guanajuato.

- Contemplar lineamientos claros para la prevención, atención y seguimiento de casos de violencia y discriminación.
- Proponer mecanismos de implementación y seguimiento que favorezcan su aplicabilidad en el entorno institucional.

Para la Etapa 2: Profesionalización del personal de los Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social (Centros Penitenciarios) con respecto del uso del documento marco de referencia creado:

- Dirigida a 500 personas servidoras públicas seleccionadas estratégicamente del personal que labora en Centros Estatales de Prevención Social y Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social; en Guanajuato.
- Contemplar una duración de 8 horas por grupo.
- Impartirse en modalidad híbrida (presencial y virtual).

6.3 Perfil y experiencia (criterios razonables y verificables)

El equipo de trabajo de la persona física y/o persona moral que preste los servicios deberá contar con formación académica mínima a nivel licenciatura, preferentemente en áreas afines al derecho, criminología, victimología, ciencias sociales, derechos humanos, psicología, trabajo social, políticas públicas, seguridad pública o disciplinas relacionadas. Asimismo, deberá acreditar experiencia comprobable en al menos dos de los siguientes rubros:

- Diseño y/o elaboración de guías, manuales, lineamientos u otros instrumentos orientadores.
- Diseño e impartición de procesos de profesionalización dirigidos a personas servidoras públicas.
- Proyectos relacionados con derechos humanos, igualdad y no discriminación, y/o personas de la diversidad sexual y de género y/o personas privadas de la libertad.

6.4 Acreditación documental

Se deberá presentar documentación que permita verificar la experiencia, incluyendo:

- Los Currículum Vitae de las personas integrantes del equipo de la persona física y/o moral.
- Relación de proyectos/servicios relevantes que haya ejecutado y/o participado.
- Evidencias (constancias, cartas, productos o referencias) que permitan verificar experiencia.



7. Sede del Seguimiento de la Prestación del Servicio

Edificio gubernamental de la Secretaría de Derechos Humanos ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 1, Colonia Pueblito de Rocha, Guanajuato, Guanajuato.

8. Productos y entregables

El proyecto prevé productos y entregables diferenciados para cada etapa, asegurando trazabilidad, transparencia y efectividad.

Para la Etapa 1: El documento marco de referencia deberá entregarse tanto en formato físico como digital, cumpliendo con criterios de calidad editorial, corrección gramatical, uso de lenguaje inclusivo y accesible, y alineación con los criterios establecidos por la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género.

Todos los entregables deberán reflejar un alto nivel de calidad, profesionalismo y claridad, acorde con su carácter público y con las poblaciones a los que está dirigido, incluyendo personas tomadoras de decisiones, dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y mujeres de la diversidad sexual y de género.

Documento marco de referencia en formato físico:

La versión física deberá presentarse como un producto profesional, legible y adecuado para su difusión institucional, con un diseño cuidado que facilite su lectura y consulta. El documento deberá contar con portada, índice, organización clara del contenido por secciones, elementos gráficos que apoyen la comprensión del texto y un resumen ejecutivo que sintetice los principales objetivos y hallazgos.

El diseño gráfico, tipografías, colores, uso de logotipos y demás elementos visuales deberán apegarse a las indicaciones de la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, priorizando un enfoque inclusivo y accesible. La impresión deberá realizarse con estándares que garanticen una presentación adecuada y duradera. Se contempla un tiraje limitado de 10 ejemplares para fines institucionales.

Documento marco de referencia en formato digital:

La versión digital deberá ser descargable, accesible y apta para su publicación en un sitio web institucional. Deberá conservar coherencia visual y estructural con la versión física, facilitando la navegación mediante índices interactivos, hipervínculos y una correcta organización del contenido.

El documento digital deberá considerar criterios básicos de accesibilidad para personas con discapacidad, así como elementos que favorezcan su difusión y consulta en medios electrónicos. Asimismo, podrá contemplarse la entrega de archivos editables y materiales complementarios que respalden el contenido del documento.



Consideraciones generales:

Ambas versiones deberán mantener coherencia visual, uso de lenguaje inclusivo y respeto a la diversidad sexual y de género. El entregable deberá incluir la información necesaria sobre derechos de autor y licencias de uso, en su caso.

Los costos asociados al diseño, impresión, optimización digital y entrega de los materiales deberán ajustarse a los recursos disponibles del proyecto, considerando que no se cuenta con una partida presupuestal adicional para estos fines.

Para la Etapa 2: Profesionalización impartida:**A. Sesiones y Contenido**

- Desarrollo de sesiones formativas dirigidas a personal de Centros Penitenciarios.
- Contenidos diseñados para prevenir y atender violencias y discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género.

B. Materiales de apoyo y de referencia:

- Manuales y/o guías para las personas participantes.
- Recursos didácticos y prácticos para la aplicación de los marcos de referencia en sus funciones.

C. Instrumentos de evaluación:

- Evaluación diagnóstica para identificar conocimientos previos.
- Evaluación final para medir los aprendizajes adquiridos.

D. Control y seguimiento administrativo:

- Listas de asistencia.
- Evaluaciones al curso y a la persona instructora.
- Registro de entrega de constancias.
- Informes del instructor, listas electrónicas y reportes de las evaluaciones en físico.

E. Constancias de participación:

- Emisión de documentos oficiales que acrediten la formación recibida.

F. Evidencia documental y fotográfica:

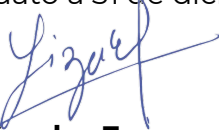
- Carpeta física y memoria USB con los siguientes elementos: listas de asistencia, evaluaciones, informes, constancias y registros fotográficos de las sesiones.



9. Supervisión y Pago del Servicio

La supervisión de las actividades desarrolladas en los presentes términos de referencia estará a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género. El pago por la prestación del servicio se realizará de acuerdo con los términos contractuales y contra entrega y validación de los productos correspondientes.

Guanajuato, Guanajuato a 31 de diciembre de 2025.



Mtra. Liz Alejandra Esparza Frausto
Secretaría de Derechos Humanos